



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

“CANCHAS DE MOTOCROSS VILLA LO VÁSQUEZ”

DFZ-2025-1389-X-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	 Ivonne Mansilla Gomez Jefe Oficina Región de Los Lagos
Revisado	José Moraga Emhardt	 José Moraga Emhardt Fiscalizador DFZ

MARZO 2025



1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1. ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Cancha de Motocross Villa Lo Vásquez	
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Camino El Tepual km. 4, sector Lagunitas
Provincia: Llanquihue	
Comuna: Puerto Montt	
Titular de la unidad fiscalizable: Rancho Patagonia Motopark	RUT o RUN: -----
Domicilio titular: Camino El Tepual km. 4, sector Lagunitas	Correo electrónico: rpmotopark@gmail.com zarven.rodrigo@gmail.com Teléfono: -----



2. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3. HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas															
Exigencia asociada	<p>Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.</p> <p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none">Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)NPC para Zona III de la Tabla 1	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														



Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas
Hechos constatados	<p>En el marco de la denuncia ID 130-X-2025, se concurrió a efectuar una actividad de inspección en un receptor colindante a la unidad fiscalizable “Cancha Motocross Villa Lo Vásquez”, con el objeto de medir los Niveles de Presión Sonora emitidos por esta actividad, transcurrido un tiempo prudencial no se percibieron ruidos molestos desde la unidad fiscalizable, por este motivo se ingreso a ésta con la finalidad de recabar antecedentes del evento.</p> <p>En este lugar se tomó contacto con el Sr. Francisco Gonzalez, representante Rancho Patagonia Motopark, que señaló que la competencia se había estado desarrollando desde las 10:00 AM con horario de término aproximado a las 18:00 PM, a mayor detalle expuso que con motivo de los hechos acaecidos durante al año 2018 se tomó la decisión de construir una cancha de competencia en otro sector del predio.</p> <p>Revisada en gabinete la información proporcionada se constata que la distancia entre la cancha de competencia actual y el domicilio del denunciante es de aproximadamente 950 metros en línea recta.</p>
Conclusiones	Debido a que desde el domicilio del denunciante colindante con la unidad fiscalizable no se percibieron ruidos molestos, esto a raíz de que revisada en gabinete la información proporcionada por el Titular se constata que la distancia entre la cancha de competencia actual y el domicilio del denunciante es de aproximadamente 950 metros en línea recta, se da por finalizada la acción de fiscalización.



2. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental del 09 de marzo de 2025

